

0 102
DECRETO N°

NEUQUÉN,

18 ENE 1999

VISTO:

La **Ordenanza N° 8420** sancionada por el Concejo Deliberante el día 18 de diciembre de 1998 -aprobada en general y en particular con 9 votos afirmativos, 1 negativo y 5 abstenciones-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 8420** sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 18 de diciembre de 1998, mediante la cual se establecen los valores que regirán para los distintos tributos durante el año 1999, los cuales se detallan en los Artículos de la citada Ordenanza; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHIVESE.-** (Expte. SEO N° 8888-M-98 y agregado Expte. SEO N° 7776-M-98).-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
HUMAR


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén